

R.D. N° 13-16/2025.-

Montevideo, 4 de junio de 2025.-

**INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD
(INACAL) CONSEJO DE PREMIACIÓN
PREMIO NACIONAL DE CALIDAD
Designaciones.-
Ratificación.-**

SEC.GRAL./57

VISTO: la Resolución adoptada con fecha 22.05.2025, por la Sra. Presidenta del Organismo, relativa a las designaciones de los representantes del Banco de Previsión Social en el Consejo de Premiación del Premio Nacional de Calidad del Instituto Nacional de Calidad (INACAL);

RESULTANDO: que a continuación se transcribe el texto de la misma:

“VISTO: la comunicación cursada por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL), solicitando la designación de un representante de nuestro Organismo para participar en el Consejo de Premiación del Premio Nacional de Calidad 2025;

“RESULTANDO: que de acuerdo a lo establecido en los arts. 27 y 28 del Reglamento General de Reconocimientos INACAL, el referido Consejo se integrará anualmente con representantes de instituciones que INACAL determine;

“CONSIDERANDO: que en consecuencia, se designa a las funcionarias Sras. Cra. Mercedes Rodríguez e Ing. Mariana Grunfeld;

“ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el art. 15 lit. c) de la Ley N° 15.800, del 17.01.1986, en la redacción dada por el art. 551 de la Ley N° 16.170, del 28.12.1990 y art. 23 lit. h) del Reglamento de Directorio aprobado por la R.D. N° 13-44/1993, de fecha 29.04.1993;

“LA PRESIDENCIA DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

“R E S U E L V E :

“1º) DESIGNAR COMO REPRESENTANTES DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE PREMIACIÓN DEL PREMIO NACIONAL DE CALIDAD 2025 A LAS SRAS. CRA. MERCEDES RODRÍGUEZ E ING. MARIANA GRUNFELD.-

“2º) NOTIFÍQUESE A LAS FUNCIONARIAS DESIGNADAS, COMUNÍQUESE AL INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD (INACAL), A LA GERENCIA GENERAL Y PASE A LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS A SUS EFECTOS.-

“3º) DAR CUENTA AL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA DEL MISMO, DONDE SE ESTARÁ A LO QUE EL CUERPO RESUELVA.-”;

CONSIDERANDO: que se estima corresponde la ratificación de la citada Resolución;

ATENTO: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el art. 15, lit. C) de la Ley N° 15.800, del 17.01.1986, en la redacción dada por el art. 551 de la Ley N° 16.170, del 28.12.1990 y art. 23 lit. H) del Reglamento de Directorio aprobado por la R.D. N° 13-44/93, de fecha 29.04.1993;

R.D. N° 13-16/2025.-

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

RATIFICAR LO DISPUESTO POR LA SRA. PRESIDENTA CON FECHA 22.05.2025, REFERIDO EN EL RESULTANDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL Y PASE A LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS PARA LOS FINES QUE LE COMPETEN.-

PABLO PAZOS
Secretario General

JIMENA PARDO
Presidenta

/gp